

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19628** *Real Decreto 1777/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a doña Romana Sardiña Vieira.*

Visto el expediente de indulto de doña Romana Sardiña Vieira, condenada por el Juzgado de lo Penal número 7 de Palma de Mallorca, en sentencia de 15 de febrero de 2007, como autora de un delito de hurto, a la pena de 12 meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Romana Sardiña Vieira la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ